



RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DEL SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES, MODALIDAD PROYECTOS MULTILATERALES, TERCER PLAZO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN (2008-2011)

De conformidad con la Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, (BOE de 13 de junio de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y la tecnología en la línea instrumental de actuación de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 se aprobó, mediante la Resolución de 7 de julio de 2011 (BOE 14 de julio de 2011) de la Secretaría de Estado de Investigación, la convocatoria del año 2011, para la concesión de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, entre ellos, el Subprograma de PROYECTOS INTERNACIONALES, MULTILATERALES.

Finalizado el TERCER plazo de presentación de solicitudes de la indicada convocatoria y habiendo sido evaluadas conforme a los criterios establecidos en el apartado 1 del anexo IV de la Orden CIN/1159/2009 de 29 de mayo.

Nombrada y reunida la comisión de evaluación, habiendo procedido a la valoración y selección de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, así como el informe preceptivo y vinculante de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos en cumplimiento de la disposición adicional novena de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y a los efectos del artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dictada por el órgano instructor de la convocatoria la correspondiente propuesta de resolución provisional y, tras el trámite de audiencia a los interesados, la propuesta de resolución definitiva.

Esta SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

RESUELVE:

Primero.- Conceder las ayudas correspondientes al subprograma PROYECTOS INTERNACIONALES, modalidad PROYECTOS MULTILATERALES, TERCER PLAZO, que se especifican en el anexo I, por importe de 331.200,00 euros, distribuidos, según el tipo de ayuda y la naturaleza de los beneficiarios, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, o a las que pudieran sustituirlas en ejercicios futuros:

PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2013)	TOTAL
27.13.463B.710	10.000,00	10.000,00
27.13.463B.732	100.000,00	100.000,00
27.13.463B.751	171.200,00	171.200,00
27.13.463B.781	50.000,00	50.000,00
TOTAL	331.200,00	331.200,00



Segundo.- Establecer las condiciones generales y particulares de la subvención, que se especifican, respectivamente, en los anexos II y III.

Tercero.- Notificar a los interesados la presente resolución de concesión, mediante el sistema de notificación por comparecencia electrónica, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Cuarto.- Publicar en la página de Internet del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.es>), a los efectos exclusivamente informativos, la relación de los beneficiarios incluidos en la presente resolución.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el plazo de un mes, siguiendo lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Sin perjuicio de lo anterior, directamente contra la resolución del procedimiento de concesión o, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 20 de la Resolución de convocatoria, y lo dispuesto en los artículos 11.1. a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Madrid, 22 de Julio de 2013

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (P.D. Resolución SEIDI 19-11-2012, B.O.E.  
20-11-2012)  
EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN. CIENTÍFICA Y TÉCNICA

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS